



ACTA DE REUNIÓN: con Apoderados

PROCESO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA RECTOR/A 2026

Fecha: 19 de marzo 2026

Participantes

Asistieron a la reunión las siguientes personas:

- Representantes de EVoting.
- Sandra Barrera de Proença: Secretaria General, en su rol como ministra de fe del Colegio Electoral Universitario.
- Juan Pablo Vargas, representa Pedro Palominos
- Saúl Contreras, representa Cristian Muñoz
- Mario Inostroza, representa Andrea Mahn
- Luis Gaete, Presidente y representante del Colegio Electoral.
- Asimismo, participaron otros académicos de diferentes comandos como Juan Iturbe, Cristobal Acosta y Carlos Yevenes.

Objetivos de la reunión

La presente reunión tuvo por objeto resolver consultas y otorgar transparencia respecto del funcionamiento del servicio de votación electrónica que será utilizado en el proceso de elección de Rector o Rectora correspondiente al año 2026.

Fechas Clave del Proceso Electoral

Detalle:

Actividades	Responsable	Plazo crítico
Publicación Padrón Electoral Provisorio	USACH	2/3/2026
Publicación Padrón Electoral Definitivo	USACH	16/03/2026
Entrega de padrón	USACH	16/03/2026
Sorteo de candidaturas*	USACH	16/03/2026
Entrega de candidaturas	USACH	16/03/2026





Validación de Papeletas	EV&USACH	09/04/2026
Debate público y presencia técnica para resolver dudas de transparencia	USACH	31/03/2026
Ceremonia de generación de llaves (Generación del set criptográfico)	USACH	14/04/2026
Jornada de VOTACIÓN 1ra Vuelta (Operación de mesa de ayuda y puntos físicos).	USACH	15/04/2026
Entrega de informe Técnico Final (Plazo Según oferta en Anexo N°4)	USACH	21/04/2026
Segunda votación / Balotaje (Si aplica).	USACH	29/04/2026

el





Principales materias tratadas

a) Seguridad y secreto del voto

EVoting señaló que el secreto del voto se resguarda mediante encriptación homomórfica, específicamente a través del algoritmo de Paillier, el cual permite contabilizar los votos de forma cifrada, sin revelar individualmente su contenido. Asimismo, se indicó que para descifrar los resultados se requiere la concurrencia de una mayoría simple de las llaves privadas, las que permanecerán bajo custodia exclusiva de los miembros del Colegio Electoral.

b) Voto ponderado

Frente a las consultas formuladas por los apoderados, se aclaró que el sistema se encuentra plenamente habilitado para aplicar ponderaciones a los votos válidamente emitidos, tales como 1, 1/2, 1/4 y 1/8, tratándose de una funcionalidad que EVoting utiliza habitualmente.

c) Mecanismos de autenticación

Se informó que las y los votantes podrán acceder al sistema mediante alguna de las siguientes alternativas:

- RUT, número de serie del documento de identidad y clave enviada al correo institucional;
- contraseña alfanumérica de 8 caracteres remitida al correo institucional; o
- Clave Única.

d) Prevención de acarreo y seguridad de red

Como medida de resguardo, se propuso restringir la emisión de sufragios a un máximo de cinco votos por cada dirección IP externa a la Universidad. La red interna institucional quedaría exenta de dicha restricción. Se dejó constancia de que corresponderá al Colegio Electoral confirmar o rechazar esta propuesta.

e) Puntos de votación físicos y soporte

Se indicó que la Universidad solicitó, en el marco de la licitación, la instalación de cinco puntos físicos de votación, equipados con computadores y monitores provistos por la empresa, destinados a quienes prefieran sufragar presencialmente. Adicionalmente, se dispondrá de una mesa de ayuda remota, por correo electrónico y teléfono, con un tiempo máximo de respuesta de 30 minutos.

f) Gestión de contingencias

Se señaló que, ante situaciones excepcionales tales como caídas de internet, cortes de energía eléctrica, fallecimiento de candidaturas o necesidad de asistencia para sufragar, la única entidad facultada para adoptar decisiones, pausar el proceso o disponer medidas de apoyo será el Colegio Electoral.





Acuerdos y materias planteadas

a) Reserva de datos y resultados

Se planteó no entregar información en tiempo real relativa a la identidad de las y los votantes ni resultados desagregados, por ejemplo, por facultad o país, con el objeto de evitar presiones indebidas o el uso estratégico de dicha información. Durante el proceso electoral, la única información de carácter público sería el porcentaje general de participación o quórum. Esta materia quedó pendiente de confirmación.

b) Manejo de la información en caso de segunda vuelta

Se estableció que, en caso de realizarse una segunda vuelta, no se entregará información estadística detallada una vez concluida la primera votación, resguardando así la confidencialidad de los comportamientos electorales.

c) Entrega del contrato

EVoting y el Colegio Electoral manifestaron su compromiso de poner a disposición de los apoderados el contrato comercial respectivo, el cual además tiene carácter público a través de Mercado Público, con el fin de transparentar los límites y obligaciones formales de la empresa.

d) Prueba de equipos (demo)

Se acordó que el día previo a la votación EVoting dejará instalados los puntos físicos de votación, efectuará una demostración técnica destinada a acreditar el correcto funcionamiento de pantallas y equipos, y levantará un acta breve que deje constancia satisfactoria de dicha instalación. Además, en caso de fallo de alguno de estos, EVoting tendrá equipos de contingencia disponibles.

e) Canal de comunicación directo

Con el objeto de agilizar la gestión durante la jornada electoral, se planteó implementar un sistema de turnos que asegure la presencia permanente de, al menos, un integrante del Colegio Electoral en el Salón de Honor, garantizando así una comunicación directa y oportuna con los apoderados de las candidaturas ante cualquier eventualidad.

f) Decisiones ante eventualidades

Se deja constancia de que, ante cualquier eventualidad que se produzca durante la jornada electoral, la facultad de adoptar las decisiones que resulten necesarias corresponderá exclusivamente al Colegio Electoral.

g) Contraparte única

Se deja constancia de que la única contraparte formal de la empresa durante todo el proceso será el Colegio Electoral Universitario, órgano encargado de canalizar las coordinaciones, requerimientos y comunicaciones que resulten necesarios.

